

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D<sup>a</sup> María Dolores Paredes López, por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

#### ANEXO

Interesado: D<sup>a</sup> María Dolores Paredes López con D.N.I. número 76218686K.

Último domicilio conocido: Alonso Martín, 5 portal 4<sup>º</sup>H. 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente SEPB-00117 del año 2003 seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPB 00117 del año 2003, incoado a D<sup>a</sup> María Dolores Paredes López con D.N.I. número 76218686K, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

#### HECHOS IMPUTADOS

Permanecer con las puertas cerradas y con unas 100 personas en su interior, el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Restaurante denominado "Hermanos Martín Pozo" sito en Don Benito, siendo las 2,40 horas del día 7 de junio de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 2,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996 por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 180,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 19 de junio de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 2003, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Regino Gómez Valle, por exceso en los horarios establecidos.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2003. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

#### ANEXO

Interesado: D. Regino Gómez Valle con D.N.I. número 08842935X.